



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 24 JUL 2020

DECRETO ALC. N° 1508 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1022 del 22 de abril de 2020, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Sergio Antonio Silva Martínez, por prestación de servicios como Operador Cámara de Televigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2020", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 83 de fecha 10 de Julio de 2020, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Sergio Silva Martínez, a la prestación de servicios como Operador Cámara de Televigilancia, a contar del 01 de Julio de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Julio de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **SERGIO ANTONIO SILVA MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2020", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos